

RESOLUCIÓN DEL DELEGADO TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL DE MÁLAGA, POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE DE REFERENCIA (EXPTE CONTR 2023/819392).

TÍTULO: CONTRATO PARA EL SERVICIO PARA LA VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LAS DEPENDENCIAS DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL EN MÁLAGA UBICADAS EN CALLE HILERA 17, ESQUINA CON COMPOSITOR LEHMBERG RUIZ

EXPTE.: CONTR 2023 / 819392

IMPORTE BASE DE LICITACIÓN:

Total: 159.125,14 € (IVA excluido); 33.416,28 € (IVA); 192.541,42 € (total importe)

ANUNCIO LICITACIÓN: PdC 4 de diciembre de 2023

PLAZO DE EJECUCIÓN: La duración inicial de este contrato está prevista que sea de 24 meses, con una posible prórroga de 12 meses adicionales.

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS Y ANUALIDADES:

AÑO	IMPORTE	POSICIÓN PRESUPUESTARIA
2024	64.180,47 Euros	1900023029 G/12S/22700/29/01
2025	96.270,71 Euros	1900023029 G/12S/22700/29/01
2026	32.090,24 Euros	1900023029 G/12S/22700/29/01
TOTAL	192.541,42 Euros	1900023029 G/12S/22700/29/01

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: Abierto

En relación con el expediente de referencia que se tramita en esta Delegación Territorial, y a tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 15 de septiembre de 2023 se aprueba el inicio del expediente CONTR 2023/819392 Servicio de Vigilancia y Seguridad de las dependencias de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Málaga ubicadas en Calle Hilera 17, con un presupuesto máximo de licitación de 192.541,42 € (IVA incluido) y un valor estimado de contrato de 238.687,70 €.

Segundo.- Seguida la tramitación pertinente, en fecha 4 de diciembre de 2023 se publica el correspondiente anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, fijándose como fecha límite de presentación de ofertas, el día 19 de diciembre de 2023 a las 23:59 horas.



JOSE ANTONIO VIQUEZ RUIZ		19/02/2024 15:29:28	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwZQ1Dx303mil4f7kULQ07z9qi3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Tercero.- La Mesa de Contratación se reúne los días 10, 30 de enero y 14 de febrero de 2024, emitiendo las respectivas Actas.

Cuarto.- Constituida la Mesa de Contratación el día 10 de enero de 2024 y abierta la sesión se procede a la apertura de los sobres electrónicos nº1 de las empresas que se han presentado a través del Sistema SIREC, que son:

- 1 GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U. (A04038014)
- 2 COFER SEGURIDAD S.L. (B92904499)

Tras examinar la documentación contenida en el sobre n.º 1, se constata lo siguiente:

- La documentación presentada por la licitadora GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U. se califica favorablemente por los componentes de la Mesa.
- La documentación presentada por la licitadora COFER SEGURIDAD S.L. incluye en el sobre 1 la oferta de la bolsa de horas, cuando esta información debe incorporarse exclusivamente en el sobre 3, pues se trata de criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas conforme consta en el anexo I del PCAP. Teniendo en cuenta que se ha comprometido la objetividad del órgano de contratación en la evaluación de los criterios de adjudicación, ya que su aplicación no es meramente automática, sino que incluye criterios valorables mediante juicio de valor, es por lo que la Mesa propone al órgano de contratación el rechazo de la proposición presentada, lo que supone la exclusión del procedimiento de adjudicación de la empresa COFER SEGURIDAD S.L., a todos los efectos.

A continuación, de acuerdo con el orden del día, se procedió a la apertura del sobre electrónico n.º 2 (Documentación relativa a los criterios de adjudicación cuya ponderación dependa de un juicio de valor) de la única empresa que permanecía en el procedimiento de selección: GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.

Conforme a la cláusula 10.4 del P.C.A.P. se acuerda remitir a la Comisión Técnica, preferentemente por medios electrónicos, la documentación del sobre n.º 2 de la empresa que continúa en el procedimiento de adjudicación, a fin de que por ésta se emita el informe técnico pertinente.

Quinto.- El día 22 de enero de 2024 se emite informe del Departamento de Prevención y Seguridad en Edificios de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, valorando los criterios sometidos a juicio de valor correspondientes al riesgo de intrusión.

Sexto.- El día 26 de enero se emite informe de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul de Málaga, valorando los criterios sometidos a juicio de valor referentes al riesgo de incendio.

Séptimo.- En la Mesa celebrada el día 30 de enero de 2024 se procede a examinar los informes anteriores. Se comprueba que la empresa Grupo Control Empresa de Seguridad S.A. ha alcanzado el umbral mínimo de puntuación para continuar en el proceso selectivo (25,5 puntos, correspondientes al 50% de los 51 puntos asignados a juicios de valor), ya que la citada empresa presenta una suma de todos los criterios de juicio de valor de 47,75 puntos.

JOSE ANTONIO VIQUEZ RUIZ		19/02/2024 15:29:28	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwZQ1Dx303mil4f7kULQ07z9qj3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



A continuación, de acuerdo con el orden del día, se procedió a la apertura del sobre electrónico n.º 3 (criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas) de la empresa GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A. (A04038014), que se presentó a través del Sistema SiREC.

De la oferta contenida en sobre n.º 3 se derivan los siguientes resultados para los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas:

Empresa	Puntos por proposición económica (Máximo 40 puntos)	Puntos por bolsa de horas (Máximo 9 puntos)	Total Puntos aplicación fórmulas
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A. (CIF A04038014)	40	9	49

Se comprueba que la empresa no ha incurrido en oferta anormalmente baja, por lo que se decide aceptar la propuesta de GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.

Por tanto, el resultado obtenido por la empresa licitadora, una vez aplicados los criterios de adjudicación que rigen el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), es el siguiente:

Empresa	Puntos juicio de valor	Puntos Aplicación de fórmulas	Total Puntos
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A. (CIF A04038014)	47,75	49	96,75

Octavo- Con fecha 14 de febrero de 2024 se reúne la Mesa de Contratación para comprobar la documentación previa a la adjudicación presentada por parte de la empresa Grupo Control Empresa de Seguridad S.A., concluyendo que la misma ha presentado toda la documentación correctamente a través de Sirec- Portal de licitación electrónica en el plazo establecido para ello.

Así pues, vistos los antecedentes expuestos y acreditada la documentación previa necesaria para la adjudicación del contrato por parte de Grupo Control Empresa de Seguridad S.A. , y los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Que la competencia para conocer y resolver el presente expediente le corresponde a esta Delegación Territorial en virtud de lo dispuesto en la Orden de 15 de noviembre de 2022 de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería (BOJA n.º 227 de 25/11/2022).

Segundo.- Que al presente expediente de contratación le son de aplicación las disposiciones contenidas en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y demás normas de general y pertinente aplicación así como lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación.

De acuerdo con lo anterior,

JOSE ANTONIO VIQUEZ RUIZ		19/02/2024 15:29:28	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwZQ1Dx303mil4f7kULQ07z9qj3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



RESUELVO

Primero.- La adjudicación definitiva del Servicio de vigilancia y seguridad de las dependencias de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Málaga ubicadas en Calle Hilera 17 a la empresa Grupo Control Empresa de Seguridad S.A. (CIF A-04038014), por un importe de 135.200,00 euros más 28.392,00 euros del 21% de IVA, que hacen un total de 163.592,00 euros, y además 30 horas/año gratuitas y extraordinarias, para vigilancia, que serán adicionales a las ya previstas en los pliegos, a realizar durante toda la duración del contrato a demanda de la persona responsable del contrato.

Segundo.- Ordenar la publicación de esta Resolución en el Perfil del Contratante.

Tercero.- Proceder a la formalización del contrato, la cual no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, en la forma prevista en el art. 151 de la Ley de Contratos del Sector Público, en función de lo señalado en el art. 153.3 de la mencionada norma.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, Recurso especial en materia de contratación, ajustándose a lo dispuesto en los artículos 44 a 60 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 del citado texto normativo; o recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga a fecha de la firma electrónica
El Delegado Territorial

JOSE ANTONIO VIQUEZ RUIZ		19/02/2024 15:29:28	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwZQ1Dx303mil4f7kULQ07z9qi3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	